

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Revisión de Acuerdo Concesión de Prestaciones por Desempleo.*

Remisión de notificación de Resolución sobre Revisión de acuerdo de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial de ha iniciado expediente administrativo sobre Resolución sobre Revisión de Acuerdo de concesión de Prestaciones por Desempleo y reintegro de percepciones indebidas contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia de justificante de ingresos a su Oficina de Prestaciones.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, están de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: Juan Chamizo Fernández. D.N.I.: 76.115.335. Importe (euros): 1.989,50. Importe con recargo: 397,90 euros. Motivo: Resolución sobre revisión de acuerdo de concesión de prestaciones por desempleo.

Interesada: M.<sup>a</sup> Jesús Parada Salgado. D.N.I.: 44.409.659. Importe (euros): 5.849,40. Importe con recargo: 1.169,88 euros. Motivo: Resolución sobre revisión de acuerdo de concesión de prestaciones por desempleo.

Cáceres, 13 de septiembre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—43.537.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Información pública del estudio de impacto ambiental relativo al «Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en el río Ebro. Términos municipales de Los Altos de Dobro y Valle de Sedano (Burgos)».*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, periodo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio, junto con el propio «Proyecto y aprovechamiento hidroeléctrico en el río Ebro. Términos municipales de Los Altos de Dobro y Valle de Sedano (Burgos)», presentados por la compañía Técnicas y Servicios de la Construcción, S.A., en solicitud de una concesión de un caudal de 30.000 l/s de aguas del río Ebro, para aprovechamiento hidroeléctrico, y el expediente relativo a dicha concesión, podrán ser consultados en horas de oficina, durante el periodo fijado, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo Sagasta, n.º 24, 50006 Zaragoza) y del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León (plaza de Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos).

Las alegaciones que crean oportuno presentar los interesados deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2003.—El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.—43.526.

#### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0169/03/V.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: S/33/0169/03/V. Sancionado: Lapin Central Conejera, S.A. Código de identificación fiscal: A-33064288. Término municipal: Llanera (Asturias). Propuesta de resolución: 13/08/03. Artículo Ley Aguas: 116 F). Artículo reglamento dominio público hidráulico: 315 G).

Oviedo, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—43.598.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### *Corrección de erratas de la Resolución de 19 de septiembre de 2003 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de septiembre de 2003, sobre reducción temporal de la actividad en su archivo general.*

Advertida errata en la inserción de la resolución arriba indicada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236, de fecha 2 de octubre de 2003, página 8178, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio se ha omitido «Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas».—43.200 CO.